ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA **11 DE ABRIL DE 2005** A LAS **20:30** HORAS.

El acta de la sesión anterior fue **aprobado por unanimidad.**

1º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 40.309,46 €.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS Y PARCELACIÓN.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo siguiente:

2.1. D. José Lázaro Godino, conceder licencia de obras, en el Paraje del "Cajujo" Parcela 78.2, consistente en:

- Cambiar el suelo, quitar azulejos de cocina y lucir.
- Montar suelo de tarima

Se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño y cocina; revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño, y las zonas de cocción y fregadero.

2.2. D. Ismael Conejero Vivas, conceder Licencia de obra en C/ Las Hurdes, nº 64, consistente en poner suelo y alicatar paramentos de patio.

2.3. D. Julio Maillo López, conceder Licencia de obra en Avda Ejido de Abajo, nº 137 (Promoción de viviendas P.G.O.), consistente en:

- Construcción de alero para protección de lavadora y pila de lavar.
- Solado y alicatado de patio interior (20 m^2).

Por tratarse de una construcción de escasa entidad constructiva, no requerirá la redacción de un proyecto de ejecución y por tanto, las obras no presentan reparos urbanísticos, no obstante, se advierte que:

- El material de cobertura no podrá ser a base de impermeabilización bituminosa vista, fibrocemento o cualquier tipo de material reflectante.

2.4. D. José María Velasco Galán, conceder Licencia de obra en C/ Santo, nº 68, consistente en:

- Cambiar puerta y dos ventanas en aluminio color madera.
- Revestimiento de fachada de monocapa.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él. Deberá solicitar ocupación de la vía pública. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2.5. D. José María García Congregado, conceder Licencia de obra en Barda Diputación, nº 15, consistente en:

- Levantar azulejos en baño y cocina.
- Alicatado de baño y cocina.
- Solado de vivienda.

No obstante, se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño, y las zonas de cocción y fregadero.

2.6. D. Andrés Pérez González y Pedro Rey Espada, conceder Licencia de parcelación en C/ Larga Alta, nº 79, consistente en parcelación de 272,90 m^2 en dos parcelas distintas de 133,95 y 138,95 m^2 respectivamente.

Ya que las parcelas resultantes de la división, cumplen con las condiciones mínimas de parcela que establece el planeamiento.

2.7. D. José Víctor Carrasco Blasco, conceder Licencia de obra en C/ Paredes, nº 24 A, consistente en reforma de cubierta en vivienda encimada, según memoria habilitante presentada.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.8. Dª. Antonia Izquierdo García, conceder Licencia de obra en C/ Los Frailes, nº 7, consistente en reforma de cubierta, según memoria habilitante presentada.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.9. D. Juan José Campón Borrella, conceder licencia de obra en Bda. Malvinas, nº 96, consistente en sacar contador eléctrico a fachada.

2.10. D. Antonio González Díez, conceder licencia de obra en C/ Del Cura, nº 33, consistente en limpieza de tejados y canalones y cambiar puerta de cochera por ventanal.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

2.11. D. Francisco Corbacho Rojo, conceder licencia de obra en C/ Las Hurdes, nº 51, consistente en cerramiento metálico exterior.

Se advierte que deberá ajustarse a los ya instalados en la barriada.

2.12. D. Andrés Marín Dionisio, conceder Licencia de obra en C/ Nueva, nº 8, consistente en:

- Sustitución de alicatados en cocina y cuarto de baño.
- Cambiar material de cobertura de fibrocemento por tejas cerámicas.
- Lucir patio.
- Solado de patio.
- Zócalo de azulejos a 1,20 m.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

2.13. Rotruinversiones, conceder licencia de obra en el Polígono Industrial Charca del Hambre, Parcela 73.4, consistente en centro de almacenamiento y distribución de GLP envasado, según el proyecto presentado.

Se advierte:

- Puesto que la parcela no cuenta con todos los servicios urbanísticos, podrán simultanearse las obras de urbanización con las de edificación.
- Previamente a la puesta en marcha de la instalación se requerirá la autorización de la Dirección General de ordenación Industrial, Energía y Minas.

Esta Licencia está condicionada al informe favorable de la Licencia de Apertura de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, Artículo 183.3 de la Ley de la LSOTEX.

2.14. D. Antonio Clemente Pizarro, conceder Licencia de Obra en la Parcela 5127, en el Monte del Casar, consistente en construcción de vivienda unifamiliar, según proyecto presentado y documentación justificativa.

Ya que la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del

Territorial de Extremadura de fecha 8 de Marzo 2005, concede la calificación urbanística, siendo ésta previa para la concesión de la licencia municipal conforme dispone el apartado 1.2 b) del artículo 26 de la Ley del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (L.S.O.T.E.X.).

2.15. Dª. Sabina Campón Caballero, conceder Licencia de Obra en el Monte del Casar, consistente en vivienda unifamiliar, según proyecto presentado y documentación justificativa.

Ya que la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorial de Extremadura de fecha 8 de Marzo 2005, concede la calificación urbanística, siendo ésta previa para la concesión de la licencia municipal conforme dispone el apartado 1.2 b) del artículo 26 de la Ley del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (L.S.O.T.E.X.).

2.16. D. Santiago Rey Salvatierra, conceder Licencia de Obra en la Parcela 39, en el Paraje "El Cisnero", consistente en vivienda unifamiliar, según proyecto presentado y documentación justificativa.

Ya que la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorial de Extremadura de fecha 8 de Marzo 2005, concede la calificación urbanística, siendo ésta previa para la concesión de la licencia municipal conforme dispone el apartado 1.2 b) del artículo 26 de la Ley del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (L.S.O.T.E.X.).

2.17. D. José Luis Macías Núñez, conceder Licencia de Obra en las Parcelas 21 y 22, en el Monte del Casar, consistente en vivienda unifamiliar, según proyecto presentado y documentación justificativa.

Ya que la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorial de Extremadura de fecha 8 de Marzo 2005, concede la calificación urbanística, siendo ésta previa para la concesión de la licencia municipal conforme dispone el apartado 1.2 b) del artículo 26 de la Ley del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (L.S.O.T.E.X.).

3º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder las siguientes solicitudes, a:

3.1 D. Leonardo Jesús Cortés Lucas, propietario del vehículo, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido, justificando que lo tiene para su uso.

3.2 D. Juan Caballero Barrantes, abonar 6 horas extraordinarias realizadas

3.3 D. Juan Antonio Hinojal San Andrés, abonar 6 horas extraordinarias realizadas

3.4 D. Eugenio M. Álvarez Tovar, la devolución de la fianza definitiva que depositó en metálico en la cuenta del Ayuntamiento por la adjudicación definitiva del solar de la C/ Parras, 16-18, presentando certificación de inicio de obra

3.5 Dª Soledad Amado Borrella, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la tienda de regalos ubicada en Pº de Extremadura, 17.

3.6 D. Norberto Villa Cerro, alta en el servicio de agua de forma provisional para las obras que está realizando en la vivienda ubicada en la C/ Larga Baja, 78, debiendo solicitar el alta definitiva cuando finalice la obra y presente cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.7 D. Ignacio Valdivieso Franco, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda ubicada en la C/ Kinea, 6, bajo C, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.8 D. Martín Salgado Barrantes, alta en el servicio de agua de forma provisional para obras, para una casa de acogida que está realizando en la C/ Sanguino, 47, debiendo solicitar el alta definitiva cuando finalice la obra y presente cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.9 D. Juan Bautista Núñez Tovar, solicita el alta en el servicio de agua para la vivienda que quiere construir en el Monte del Casar.

La Junta de Gobierno, acuerda comunicarle que se debe enganchar a la red privada, por tanto, deberá ponerse en contacto con la comunidad de propietarios de dicha red.

3.10 D. Víctor Carrasco Blasco, vado permanente para la cochera sita en la C/ Larga Baja, 13, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.11 Dª Mª Luisa Bermejo Vivas, vado permanente para la cochera sita en la Bda. de las Eras, Bloque H-4, debiendo abonar las tasas correspondientes.

4º.- PRESUPUESTOS.

La Junta de Gobierno acuerda adjudicar el siguiente presupuesto:

4.1 Presupuestos para la realización del Plan de Emergencia y Evacuación de los Pisos Tutelados a INPREX por ser la oferta más favorable, ya que dentro del presupuesto de los 696 € con IVA incluye los gastos de planimetría, no incluido en las otras empresas ofertantes.

4.2 Presupuestos para la realización del Plan de Emergencia y Evacuación del Centro de Día a INPREX por ser la oferta más favorable, ya que dentro del presupuesto de los 928 € con IVA incluye los gastos de planimetría, no incluido en las otras empresas ofertantes.

5º.- APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA EL ARRIENDO DE LA CHARCA.

Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para la explotación de la pesca de la Charca por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, mediante publicación de anuncio en el BOP y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Junta de Gobierno.

2º.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la explotación de la pesca de la Charca con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en esta resolución y que se considera parte integrante del contrato.

3º.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de cláusulas se anunciará licitación en el BOP, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.